



EJERCITO ECUATORIANO

UNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR NO. 1 "ELOY ALFARO"	CÓDIGO	G.C.S.
NOMBRE	CIRCULAR PAGOS DE PENSIONES ATRASADAS		

045-2025-2026

Estimado señor padre de familia/representante:

Con un respetuoso saludo, informo a usted que, en cumplimiento a las Disposiciones Generales del Acuerdo Ministerial 117 del Ministerio de Defensa Nacional (Midena), que establece que los representantes legales que mantengan deuda pendiente con la institución por tres meses consecutivos, la institución procederá a aplicar dicha normativa que expresamente señala:

**"SEXTA:** - Se perderá el beneficio de becas y descuentos de los hijos del personal militar en servicio activo, servidores y trabajadores públicos del Ministerio de Defensa Nacional y entidades adscritas a dicho ministerio, servidores y trabajadores públicos de Fuerzas Armadas, docentes de las unidades educativas de Fuerzas Armadas e hijos del personal militar en servicio pasivo pensionistas (Issfa) y personal civil, cuando incurran en un retraso de hasta tres meses consecutivos en el pago de pensiones. Recuperándolo el siguiente año lectivo una vez que se encuentra al día en los pagos y cumpla los requisitos determinados en el presente acuerdo."

Nota: Los pagos pendientes deben hacerse de forma obligatoria hasta el día 24 de diciembre de 2025.

DMQ, diciembre 12 de 2025

Dios, Patria y Libertad,

Rodolfo P. Valencia F.  
Cmnl - EMC.

Rector de la U.E. FF.AA Colegio Militar No. 1 "Eloy Alfaro"

Elaborado por: RR.PP.